



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA**

Carrera 2ª No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120- celular 3133817216

OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

**PROCESO : VERBAL SUMARIO- FIJACIÓN DE ALIMENTOS.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2022 00062 00
DEMANDANTE : ANDREA OSPINA ARDILA.
DEMANDADO : JHON ALEXANDER LOMBANA AVILA.
AUTO SUST. N° : 0507.**

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone:

CÓRRASE traslado al demandante de las excepciones previas propuestas, por el término de Tres (03) días, para que se pronuncie sobre ellas y si fuere el caso subsane los defectos anotados, de conformidad con el artículo 101 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

(2)

**Firmado Por:
Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb3bec26d50c6ff1dddec13e0e28e26e178a2f25cf4f98dfa4216952b217ae73**

Documento generado en 31/10/2022 08:37:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>